

Guayaquil, miércoles 1 de abril de 1998.

Señor
JAVIER BORJA VERDESOTO.
Ciudad.-

REF: 13.508-MI-95
REEM: 57.257-M-95

71838
2

De mis consideraciones:

Participo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BAMONEDA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía por un período de cinco años, con todos los derechos, deberes, atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, por lo tanto, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía.

Previamente esta Junta General Extraordinaria de accionistas aceptó la renuncia al cargo de Gerente presentada por el arquitecto Juan Borja Barrezueta. Este nombramiento se realizó el 3 de agosto de 1.995 y quedó inscrito en el folio 57.257 del Registro Mercantil 18.426, Repertorio 36.767, el 16 de octubre de 1.995.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 15 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo de 1995.

Al participarle de ésta designación, le auguro éxitos en su gestión.

Atentamente,



María de Lourdes Mise.
SECRETARIA AD hoc DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "BAMONEDA S.A.", PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.-

GUAYAQUIL, miércoles 1 de abril de 1.998.

JAVIER BORJA VERDESOTO.

Cédula 09-08770704
Ecuatoriano.
Alborada Sexta etapa
Manzana 619 Solares 13 y 14.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 32.879 Registro Mercantil No. 8476
8476 Repertorio No. 12.978
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Abril 30 de 1998

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foje 57.257 del Registro Mercantil de 1.995 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Abril 30 de 1998

LCDO. CARLOS PUNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil